



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 08 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM:136/VISTOS:

1. Ordinario N° 6/2014 de 02 de enero de 2014 recibido en Secretaría Municipal el 06 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública del Contrato de Suministro 2014, denominado **"ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN EN EL RUBRO DE CONFITERÍA"**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6237 de 05 de Diciembre de 2013 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN EN EL RUBRO DE CONFITERÍA"**, para el año 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Diciembre de 2013 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, informando que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro año 2014 denominado **"ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN EN EL RUBRO DE CONFITERÍA"**;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Contrato de Suministro año 2014 denominado **"ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN EN EL RUBRO DE CONFITERÍA"**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-63-L113, al siguiente Oferente:

- ✓ Jorge Enrique Berroeta Estay, RUN 8.082.125-5, representada legalmente por su dueño, domicilio comercial Rubén Darío N°104, paradero 10, Los Almendros, Viña del Mar, Fono 93249726, email contacto:distribuidoraberroeta@gmail.com.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Encargado de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas 4. Interesado 5. Adquisiciones 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof.-

